

San Francisco del Rincón, Gto., 12 de noviembre del 2018 Oficio no. UT/247/2018 Asunto se contesta solicitud

C. David Arias Navarro Presente:

De conformidad con los dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 05 noviembre del presente año con número de folio 01886818 que a la letra dice: Solicito información, de cada una de las Casas de Cultura en Gto., sobre el monto por concepto de pago por hora de honorarios a maestros y talleristas de danza, así como régimen fiscal en el que se les paga (honorarios o salarios), en el periodo del 2017 a la fecha. Especificar si se trata de danza clásica, contemporánea, danza jazz, folclórico y/o danza árabe.

Número	Taller	Costo/Hora 2017	Costo/Hora 2018
01	Folclórico	115.00	
02	Folclórico infantil	80.00	115.00
03	Folclórico	90.00	85.00
04	Folclórico	90.00	100.00
05	Baile Moderno	95.00	100.00
06	Baile Moderno	90.00	95.00
07	Jazz Infantil		90.00
08	Bailes de Salón	90.00	90.00
09	Baile de Salón	125.00	100.00
10	Bailes de Salón	90.00	90.00
11	Baile Hawaiano	90.00	100.00
12		115.00	115.00
	Baile Contemporáneo	110.00	120.00
13	Ballet Clásico	199.00	199.00
14	Pre-Ballet Clásico	120.00	150.00
15	Bailes Latino	100.00	100.00

Respecto al régimen en que están le informo que todos están por Honorarios Asimilados.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.R.I. Waria del Socorro Gamiño Muñoz

Directora de la Unidad de Transparencia